

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO ELECTRÓNICA DE RED EDIFICIOS CCP Y JOP

1.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con las ampliaciones y traslados del personal de la APBA a nuevos edificios tales como CCP o JOP es necesario adquirir nueva electrónica de red para dar servicio a estos edificios. Actualmente, disponemos de un inventario de equipos de electrónica de red en stock, sin embargo, este inventario se ha ido consumiendo conforme se han necesitado para los nuevos edificios.

Para dotar de comunicaciones a los nuevos edificios CCP y JOP, es necesario el suministro de electrónica de red, para dar servicio a todos los elementos de comunicaciones, tales como cámaras, barreras, interfonos, equipos informáticos, teléfonos, etc.

2.- OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el Suministro de la electrónica de red y su soporte para los nuevos edificios CCP y JOP.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto del contrato se utiliza el «Vocabulario común de contratos públicos», aprobado por el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), o normativa comunitaria que le sustituya. Su codificación es la siguiente:

32420000-3 Equipo de red

50312310-1 Mantenimiento de equipos de redes de datos

Al tratarse de un contrato mixto, se fusionan prestaciones correspondientes a servicios y a suministros, especificadas a continuación, que están directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigidas a satisfacer la misma necesidad.

Conforme a lo regulado en el art. 18.1 de la LCSP se desglosa a continuación el valor estimado de las prestaciones del contrato, determinándose como principal la prestación de suministros, por lo que serán las normas relativas a suministros las que regirán el procedimiento de adjudicación de este contrato:

Suministro	213.684,00 €
Soporte del fabricante	17.441,00 €

El suministro es la parte más significativa del proyecto. El soporte es una parte mínima, pero es indispensable para el resto de prestaciones. En el desglose del presupuesto en el punto 10 se detalla que parte es suministro y que parte es servicio.

3.- DIVISIÓN EN LOTES.

No procede la división en lotes de conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP.





Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

4.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO/PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

El contrato tendrá una duración de 38 meses, con el siguiente desglose. Los equipos se entregarán en un plazo máximo de 2 meses desde la firma del contrato. Tras la recepción de los equipos se firmará un Acta, iniciándose el plazo de 36 meses del soporte y de licenciamiento DNA.

5.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto regulado en los arts 156 a 158 de la LCSP.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, en concreto el precio. Las prestaciones objeto del servicio están perfectamente definidas y no es posible ni necesario variar los plazos de entrega, ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

7.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, CLASIFICACIÓN Y HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL.

El empresario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia que a continuación se indican.

Requisitos específicos de solvencia:

Serán considerados criterios de solvencia económica y técnica los siguientes aspectos.

Solvencia Económica:

Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.





Solvencia técnica:

Relación de los principales contratos de suministros efectuados durante los tres últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario públicos o privado de los mismos. Los contratos de suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en contratos de servicios de igual o similar naturaleza que los del contrato, será igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

8.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES.

No procede.

9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Toda la documentación que se genere (informes, órdenes de trabajo, inventarios, etc...) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse y distribuirse en soporte informático y formato original para minimizar al máximo su impresión contribuyendo así a la sostenibilidad.

Se seguirá lo establecido en el Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos y el Real Decreto 110/2015, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en cuanto a la gestión de sus residuos. Se exigirá una comunicación responsable, informando como se ha aplicado esa normativa durante la ejecución del contrato, declaración que tendrá que presentar con la factura final del contrato.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo del correcto reciclaje de los residuos productos del embalaje e instalación de los equipos físicos (plásticos, cartones y cajas, palés, etc).

La persona o entidad responsable designada por el órgano de contratación para la supervisión de la ejecución del contrato y garantía de la correcta realización de la prestación pactada realizará el seguimiento del cumplimiento de las citadas obligaciones contractuales asumidas por la empresa o entidad adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

La persona responsable del contrato supervisará de forma periódica el cumplimiento de las obligaciones que en materia medioambiental se hayan impuesto a la empresa adjudicataria directamente en el pliego o hayan sido ofertadas por este, así como las que deriven de la legislación medioambiental vigente.

La persona responsable del contrato informará al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos de las obligaciones previstas en el contrato, y, en su caso, propondrá el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato.

Con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas.





10.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto se ha calculado de acuerdo con los precios habituales en el mercado y se desglosa en los siguientes términos (las cantidades no incluyen el IVA):

Part Number	Concepto	Unidades	Precio unitario	Precio total
Módulos SFP				
SFP-10G-SR-S=	10GBASE-SR SFP MODULE EXT ENTERPRISE-CLASS	25	397,00 €	9.925,00 €
GLC-LH-SMD=	1000BASE-LX/LH SFP TRANSCEIVER ACCS MODULE MMF/SMF 1310NM DOM	30	480,00 €	14.400,00 €
Switch 9200 24 puertos PoE + 4x10G + Fuente redundante + Licencias Advantage				
C9200L-24P-4X-A	CATALYST 9200 24-PORT CPNT POE+ NETWORK ADVANTAGE	8	2.035,00 €	16.280,00 €
CON-SNT-C92024PA	SNTC-8X5XNBD CATALYST SVCS 920024-PORT POE+ NETWORK ADVANTAGE 36 meses	8	615,00 €	4.920,00 €
C9200-DNA-A-24-3Y	C9200 CISCO DNA ADVANTAGE ESD 24-PORT 3 YEAR TERM LICENSE	8	1.169,00 €	9.352,00 €
C9200-NM-4X	CATALYST 9200 4 X 10G NETWORK CPNT MODULE	8	1.085,00 €	8.680,00 €
PWR-C6-600WAC/2	600W AC CONFIG 6 POWER SUPPLY ACCS SECONDARY POWER SUPPLY	8	793,00 €	6.344,00 €
Switch 9200 48 puertos PoE + 4x10G + Fuente redundante + Licencias Advantage				
C9200-48P-A	CATALYST 9200 48-PORT POE+ CPNT NETWORK ADVANTAGE	3	4.275,00 €	12.825,00 €
CON-SNT-C920048P	SNTC-8X5XNBD CATALYST SVCS 920048-PORT POE+ NETWORK ADVANTAGE 36 meses	3	1.290,00 €	3.870,00 €
PWR-C6-1KWAC/2	1KW AC CONFIG 6 POWER SUPPLY ACCS SECONDARY POWER SUPPLY	3	1.190,00 €	3.570,00 €
C9200-NM-4X	CATALYST 9200 4 X 10G NETWORK CPNT MODULE	3	1.085,00 €	3.255,00 €
C9200-DNA-A-48-3Y	C9200 CISCO DNA ADVANTAGE LIC 48-PORT 3 YEAR TERM LICENSE 36 meses	3	2.192,00 €	6.576,00 €
Kits de stack de switches 9200				
C9200-STACK-KIT=	CISCO CATALYST 9200 AND 9200L CPNT STACK MODULE	5	752,00 €	3.760,00 €
Switches industriales con fuente de alimentación				
PWR-IE65W-PC-AC	POE AC INPUT POWER MODULE FOR ACCS IE3000/2000	10	288,00 €	2.880,00 €
IE-3400-8P2S-E	Catalyst IE3400 with 8GE PoE/PoE+, 2GE SFP, Adv. Modular, NE	10	4.977,00 €	49.770,00 €





Switches 9300 48P con expansión de 8 bocas de 10G + Doble fuente + Licencias Advantage 3 Años				
C9300-48P-A	CATALYST 9300 48-PORT POE+ CPNT NETWORK ADVANTAGE	4	4.536,00 €	18.144,00 €
CON-SNT-C93004PA	SNTC-8X5XNBD CATALYST 9300 SVCS 48-PORT POE+ NETWORK ADVANCED 36 meses	4	1.669,00 €	6.676,00 €
PWR-C1-715WAC-P/2	715W AC 80+ PLATINUM CONFIG 1 CPNT SECONDARY POWER SUPPLY	4	943,00 €	3.772,00 €
C9300-DNA-A-48-3Y	C9300 DNA ADVANTAGE 48-PORT ESD 3 YEAR TERM LICENSE 36 meses	4	2.343,00 €	9.372,00 €
C9300-NM-8X	CATALYST 9300 8 X 10GE CPNT NETWORK MODULE SPARE	4	1.396,00 €	5.584,00 €
Switches C9200CX-12P-2X2G-A + Licencias Advantage 3 Años				
C9200CX-12P-2X2G-A	CATALYST 9000 COMPACT SWITCH 12CPNT PORT POE+ 240W ADVANTAGE	5	1.373,00 €	6.865,00 €
CON-SNT-C9200CXM	SNTC-8X5XNBD CATALYST 9000 SVCS COMPACT SWITCH 12 PORT POE 36 meses	5	395,00 €	1.975,00 €
C9200CX-DNAA12-3Y	C9200CX CISCO DNA ADVANTAGE 3Y LIC TERM LICENSE 12P 36 meses	5	686,00 €	3.430,00 €
Cisco 7821				
CP-7821-K9=	CISCO UP PHONE 7821 PERP IN	25	179,00 €	4.475,00 €
Alimentadores CP-PWR-ADPT-3-EU				
CP-PWR-ADPT-3-EU=	IP PHONE POWER ADAPTER FOR ACCS 7800 PHONE SERIES EUROPE	10	28,00 €	280,00 €
Cisco 8851 con ampliación de teclas				
CP-8851-K9=	CISCO UC PHONE 8851 PERP IN	20	351,00 €	7.020,00 €
CP-8800-A-KEM=	8800 SERIES AUDIO KEM ACCS 28 BUTTON	20	292,00 €	5.840,00 €
Alimentadores Cisco IP Phone Power Cube 4				
CP-PWR-CUBE-4=	IP PHONE POWER TRANSFORMER ACCS F/ THE 89/9900 PHONE SERIES	5	37,00 €	185,00 €
Cordón para serie 88XX				
CP-DX-CORD=	SPARE COIL CORD FOR CISCO ACCS DX600 SERIES	50	9,00 €	450,00 €
Latiguillos de fibra				
LCLC09DYE2MM001-S3	Latig. FO 2LC/PC-2LC/PC SM 9/125 1m AFL	10	6,00 €	60,00 €
LCLC09DYE2MM002-S3	Lat. FO 2LC/PC-2LC/PC SM 9/125 2m AFL	10	7,00 €	70,00 €
LCLC09DYE2MM003-S3	Latig. FO 2LC/PC-2LC/PC SM 9/125 3m AFL	10	7,00 €	70,00 €
LCLC09DYE2MM005-S3	Latig. FO 2LC/PC-2LC/PC SM 9/125 5m AFL	5	7,00 €	35,00 €
LCLCOM4DEV2MM001-S3	Latig.FO 2LC-2LC MM OM4 1mt violeta AFL	10	6,00 €	60,00 €
LCLCOM4DEV2MM002-S3	Latig.FO 2LC-2LC MM OM4 2mt AFL	10	7,00 €	70,00 €
LCLCOM4DEV2MM003-S3	Latig.FO 2LC-2LC MM OM4 3mt violeta AFL	10	8,00 €	80,00 €





LCLCOM4DEV2MM005-S3	Latig.FO 2LC-2LC MM OM4 5mt AFL	5	10,00 €	50,00 €
LCSCA09DYE2MM001-S3	Lat.FO 2LC/PC - 2SC/APC SM 9/125 1mt AFL	10	6,00 €	60,00 €
LCSCA09DYE2MM002-S3	Lat.FO 2LC/PC - 2SC/APC SM 9/125 2mt AFL	10	6,00 €	60,00 €
LCSCA09DYE2MM005-S3	Lat. FO 2LC/PC - SC/APC SM 9/125 5mt AFL	5	7,00 €	35,00 €

Total	231.125,00 €
--------------	---------------------

Suministro 213.684,00 €
Soporte del fabricante 17.441,00 €

Para el suministro objeto de contratación se ha presupuestado un importe máximo sin IVA de 231.125,00 € (doscientos treinta y un mil ciento veinticinco euros).

Presupuesto	I.V.A.	Total Presupuesto
231.125,00 €	48.536,25 €	279.661,25 €

11.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato calculado de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la LCSP asciende a doscientos treinta y un mil ciento veinticinco euros (231.125,00 €):

Presupuesto	Prórrogas	Modificaciones	Total Valor Estimado
231.125,00 €			231.125,00 €

12.- TAREAS CRÍTICAS QUE NO PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN.

No procede.

13.- SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO.

No procede.

14.- CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.

No procede.

15.- INFORME VINCULANTE DE PUERTOS DEL ESTADO EN OBRAS CUYO PRESUPUESTO EXCEDE DE 3.000.000 € O ESTÉN FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTE DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

No procede.





16.- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS

No procede.

17.- NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 324 LCSP.

No procede evacuar el trámite de autorización regulado en el art. 324 LCSP de conformidad con lo establecido en la Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Vivienda por la que se fija la cuantía del valor estimado de contratación a los efectos previstos en el artículo 324.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (BOE nº 115 de 11 de Mayo)

Algeciras, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Firmado y aprobado

Jefe del Área/Departamento

Vº Bº

Dirección General

